

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 MAR 2011

VISTO: La necesidad de contratar Asistentes en Gestión Humana en la Oficina Nacional del Servicio Civil mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) Que el Organismo cuenta con el crédito correspondiente para la contratación.

II) Que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y las Bases;

CONSIDERANDO: que, a los efectos de las contrataciones de referencia corresponde proceder al Llamado a Concurso abierto;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 53 y el Art. 127 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decretos Reglamentarios.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Autorizar el Llamado a concurso para la contratación de hasta 10 Asistentes en Gestión Humana para desempeñar tareas en la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.

2°.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso.

3°.- Designar para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de selección a Graciela ZUNINO, Marisa ALASSIO y Sandra FAJARDO en carácter de titulares y a Adriana NOVO, Gustavo NISIVOCCIA y Elizabeth PIÑEYRO en calidad de alternos, en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil conforme a lo requerido por el artículo 14 del Decreto N° 56/011 de 7 de febrero de 2011.

4°.- Disponer la publicación del Llamado en un medio de prensa de circulación nacional.

5°.- Dar cumplimiento con la obligación de publicar el Llamado en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6°.- Notificar y publicar, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República